

¡Venga tu Reino!

SOCIEDAD DE VIDA APOSTÓLICA

## LAICOS CONSAGRADOS DEL REGNUM CHRISTI

Via Pietro de Francisci, 99. 00165 Roma. Italia.

Roma, 3 de marzo de 2022

### INFORME DE AVANCES Y ACCIONES EN EL CAMPO DE AMBIENTES SEGUROS

El presente informe recoge los avances y acciones en el campo de ambientes seguros realizados en la Sociedad de Vida Apostólica Laicos Consagrados del Regnum Christi hasta el 1 de marzo 2022.

#### *Acreditación bajo estándares*

En todo lo que ve a ambientes seguros, la Sociedad se ajusta a los criterios y exigencias de la acreditación de Praesidium<sup>1</sup>. Asume como principio lo que señala el *estándar 4*: “*El Superior Mayor demuestra transparencia y compromiso con los Integrantes del Instituto*” y el *estándar 1*: “*El Instituto responde de forma pastoral y compasiva a cualquier persona que reporte el abuso sexual a un/una menor, para promover la sanación de los/las sobrevivientes del abuso sexual*”.

La Sociedad está aplicando los estándares de ambientes seguros en su nueva versión, anexa a este informe. Lo hace en vista de la prevención de cara al futuro, del acercamiento a las víctimas para reparar y de investigación del pasado para hacer la justicia debida. Se han emprendido acciones consistentes con las leyes civiles y eclesíásticas ante cualquier anuncio de posibles transgresiones en materia de protección de menores.

Siguiendo el *estándar 8*, se aplicó desde 2014 un código interno de conducta para protección de personas vulnerables. Se tiene preparada una nueva versión actualizada que será publicada próximamente.

---

<sup>1</sup> Mayo 2021 para los territorios de México-USA y Europa-Chile, con validez desde ese momento hasta mayo del 2024.

Se establecieron Comités de Revisión (antes llamados Juntas de Revisión) a partir de julio de 2020, conformados por especialistas externos en distintas disciplinas. Se estableció uno para cada uno de los territorios con los que entonces operaba la Sociedad.

Se revisaron el Reglamento de los Comités de Revisión y el perfil de las personas que los componen, a fin de adecuar este generoso servicio profesional. Se ha previsto la mejor forma de responder en caso de denuncias, atendiéndolas de acuerdo con la legislación de cada país.

### *Formación y acompañamiento*

La Sociedad ha dado continuidad a la formación general de todos los miembros con los cursos de Armatus, cumpliendo el programa que nos habíamos propuesto. En adición a ellos, se han indicado cursos individuales tales como diplomados de la Universidad de Navarra, cursos de CEPROME (Centro de Protección de Menores de México), acreditaciones del programa Virtus de los Estados Unidos de América, cursos de formación de formadores, programas de teología del cuerpo y el curso para mayores de 50 años en Chapala del 23 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022, con participación de profesionales en el campo de la salud (psicología, psiquiatría, medicina) y en el campo espiritual.

Para el acompañamiento de los candidatos, cuidamos especialmente el proceso de ingreso siguiendo el *estándar 5*, con una evaluación más profunda de su perfil psicoafectivo.

La cercanía con los miembros ha sido más estrecha gracias a la determinación tomada de simplificar el gobierno de la Sociedad. Esta medida ha permitido entrevistas personales y acercamiento con la autoridad de manera sencilla, así como una adecuada escucha para entender visiones, iniciativas y dificultades. Se ha podido ofrecer un acompañamiento cercano a los miembros y formadores, dando seguimiento al programa personal de todas las áreas de formación, acompañando las etapas de vida consagrada, creciendo mutuamente en el discernimiento y valorando en común el orden y la disciplina para vivir en libertad y plenitud la vocación consagrada.

Para satisfacer el *estándar 6* se estableció contacto con profesionales e instituciones especializadas en los campos de formación. Algunos de estos especialistas se han convertido en personas cercanas para asesoría y consejo.

### *Respuesta a denuncias*

En el campo de la respuesta a denuncias se ha nombrado un responsable de ambientes seguros a nivel general y encargados por país para la atención a personas que se sientan afectadas de cualquier manera. Se sigue el *estándar 2*: “*El Instituto cuenta con un coordinador de asistencia a sobrevivientes para brindar apoyo a las personas que afirman haber sido abusadas sexualmente cuando eran menores de edad*”. Han sido de gran ayuda instituciones externas como CEPROME y Eshmá, así como cursos y reuniones con los encargados de ambientes seguros de los demás organismos e instituciones del Regnum Christi.

En la página oficial [laicosconsagradosrc.org](http://laicosconsagradosrc.org) se ha publicado la documentación referente a los procesos y estándares en esta materia: Estándares de ambientes seguros, Procedimiento en caso de traspaso de límites, Procedimiento de respuesta a acusación de abuso sexual, Directorio de coordinadores de ambientes seguros y las certificaciones con las que actualmente cuenta la Sociedad.

En el seguimiento de los casos se ha procedido con rigor tanto en el campo civil como en el eclesiástico, ajustándonos a los principios fundamentales del Código de Derecho Canónico, del Motu proprio *Vos estis lux mundi* y de las leyes civiles, cuidando aquellas que tutelan los derechos a la protección del honor, la reputación, la intimidad, la presunción de inocencia y la vida privada de las personas. Hemos actuado tomando en cuenta las acciones preventivas necesarias y poniendo en primer lugar la seguridad de los destinatarios de nuestra acción apostólica. Se ha buscado en todo garantizar el respeto a su dignidad, asegurando el cumplimiento de las leyes y las acciones propias de nuestra condición de consagrados a Dios.

### *Informe de casos particulares*

La Sociedad ha atendido los siguientes casos que implican posibles conductas abusivas con menores de edad, abarcando todos los lugares en los que estamos presentes.

- En 2018, un laico consagrado de votos temporales transgredió el código de conducta de manera reiterada y también algunos compromisos de vida consagrada. De acuerdo con el derecho propio y los reglamentos, se juzgó el caso y el miembro fue expulsado de la Sociedad.
- En 2019, se recibió una denuncia anónima sobre un posible traspaso de límites sucedido en 2005. Aun cuando la persona implicada dejó la vida consagrada hace años, se realizó la investigación completa, intentando identificar al denunciante, sin éxito. Se contactó también al implicado sin obtenerse información suficiente

para sustentar el caso. Al no contar con evidencia alguna de los hechos, el caso ha quedado archivado.

- Tenemos abierto un caso cuya denuncia se recibió el día 11 de junio de 2020 por parte de una persona que era menor de edad en 2013 y vivía en el Centro Estudiantil. En enero de 2021 fueron informados los miembros de la Sociedad mediante reuniones específicas. Se realizó la investigación correspondiente. Se tomó conocimiento de otros hechos relacionados con traspasos de límites o posibles abusos por parte de la misma persona. En el ámbito jurídico civil, se preparó un informe de hechos incorporando el conocimiento completo que tenemos sobre transgresiones y posibles delitos. A finales de 2020, se ingresó dicho documento ante el ministerio público competente para que llevase a cabo las investigaciones correspondientes, manifestando nuestra total colaboración con dicha autoridad.

Se puso a disposición de las personas que denunciaron apoyo personal y psicológico. Se ha mantenido cercanía y se les ha invitado a ratificar la denuncia judicial.

En el ámbito canónico, está en curso el procedimiento correspondiente con la ayuda de dos canonistas independientes, especializados en este ámbito. Se han aplicado las medidas de restricción indicadas, excluyendo todo tipo de contacto con menores o personas vulnerables.

El implicado ha recibido atención espiritual y terapia psicológica. Bajo la supervisión de la Sociedad cuenta con un programa de seguimiento, protección y seguridad, bajo la autoridad de su director de comunidad. No ejerce una actividad apostólica pública.

Hemos mantenido contacto con egresados del Centro Estudiantil y estamos abiertos a cualquier información al respecto.

- Un último caso tiene que ver con una persona que dejó la vida consagrada hace poco más de 25 años. En tiempo reciente se recibieron denuncias de posibles hechos constitutivos de traspasos de límites y abusos. Bajo la gestión de los encargados de ambientes seguros de la Legión de Cristo en el país correspondiente, se ha tenido un acercamiento en las actuales circunstancias. Se ha establecido contacto con las personas afectadas ofreciendo apoyo.

### *Compromiso*

Con responsabilidad y pesar ante los hechos constatados, la Sociedad reitera su compromiso, unido al de la Iglesia y el Papa Francisco, de prevenir y reparar, y renueva

el empeño de poner todos los medios necesarios para ofrecer una clara cultura de ambientes seguros en nuestra labor apostólica.

Conforme a las legislaciones civil y canónica, la Sociedad y sus miembros toman con responsabilidad cualquier denuncia, en cualquier país y circunstancia, que involucre a alguno de sus miembros. Asumimos el principio exigido por el Santo Padre en relación con la no prescripción de la responsabilidad moral de hechos reprobables en el ámbito del abuso de la intimidad personal. Por ello, ponemos a disposición los canales institucionales para recibir noticias y denuncias sobre cualquier persona afectada por un laico consagrado del Regnum Christi. Pueden remitirse a los coordinadores de ambientes seguros de cada país, referidos en página institucional de la Sociedad, o a la dirección de correo electrónico [ambientesseguros@arcol.org](mailto:ambientesseguros@arcol.org).

Anexos: Estándares de acreditación.  
Certificados de acreditación de Praesidium  
*Motu proprio Vos estis lux mundi*